

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 2.662/2010

La Alcaldesa de esta ciudad hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil diez, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ 7º.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE UNA PARCELA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL “SAN JOSÉ”.- Por unanimidad se acuerda acceder a la solicitud de D. Vicente Márquez López, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la parcela nº 138 de 4 m2. del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de D. Basilio López Roldán, y

asignando el derecho funerario sobre la misma al Sr. Márquez López por plazo de 50 años, debiendo abonar el interesado la cantidad de 40 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que el interesado no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida parcela a favor del Sr. Márquez López, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional, salvo los derechos que correspondan a otras personas y sin perjuicio de terceros. ”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Cabra, 5 de marzo de 2010.- Por mandato de S.Sª. El Secretario, María Dolores Villatoro Carnerero, Juan Molero López.